



viernes 20 de octubre de 2023

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE PUBLICIDAD EXTERIOR MEDIANTE CARTELERAS, VALLAS, MONOPOSTES Y/O INSTALACIONES PUBLICITARIAS EN GENERAL

Descargar imagen



Ayuntamiento de **Bormujos**

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla) practica esta consulta pública previa para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones debidamente identificadas que así lo consideren oportuno, puedan presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), HASTA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, sus opiniones y sugerencias acerca del borrador de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la publicidad exterior mediante carteleras, vallas, monopostes y/o instalaciones publicitarias en general.

-
Se adjunta el siguiente archivo con el texto del borrador de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA: [AQUÍ](#) [/export/sites/bormujos/.galleries/documentos-noticias/galeriaFicheros/Anuncio.-Consulta-Publica.-Modificacion-O]